

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15BI0371

EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/147/2016

CONVENIO RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **15BI0371** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE "EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y "PROGRAMA DE REPOSICIÓN" (DIVERSAS UNIDADES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron un presupuesto susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,106,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

III.- El 12 de julio de 2016 se llevó a cabo audiencia de conciliación ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" con lo que inició el procedimiento de conciliación, radicándose bajo el expediente de Conciliación número **CO/147/2016**, destacando las siguientes manifestaciones:

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" señala que como no se han recibido los bienes ofrece al proveedor pagar un 10% una vez que se cuente con el convenio de conciliación, esto es, a más tardar en treinta días y, el 10% restante hasta que se entreguen todos los bienes ya que en este momento no cuentan con un almacén para recibirlos.

La Delegación Estatal en Guanajuato de "**EL INSTITUTO**" acepta la propuesta por parte de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, por lo que se comprometen a realizar las gestiones necesarias que se encuentren al alcance de la Delegación Guanajuato para el trámite de pago.

"**EL PROVEEDOR**" Distribuciones Anro, S.A. de C.V. está de acuerdo con la propuesta del Instituto y manifiesta su conformidad con sus pretensiones.

Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15BI0371
EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/147/2016

la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito.

I.2.- Con oficio número 118001150900/CAE/281/2016 de fecha 13 de julio de 2016, el Titular de la Jefatura Administrativa Delegación Guanajuato, solicitó en su carácter de administrador del contrato principal al Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, que en carácter de área requirente, realice las gestiones necesarias ante la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para la elaboración del convenio de conciliación, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 38 61 13A0/02077 de fecha 20 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio derivado de los acuerdos tomados en la audiencia de conciliación con número de expediente No. CO/147/2016, aceptando **"LAS PARTES"** la formalización del presente convenio, a fin de modificar exclusivamente los porcentajes de pago, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados de la primera Audiencia de Conciliación de fecha 12 de julio de 2016 ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.


III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en formalizar los acuerdos derivados del procedimiento de conciliación, de fecha 12 de julio de 2016 ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, a fin de modificar los porcentajes de pago programados, quedando conforme a lo siguiente:

Pago parcial a la entrega inicial del 90% (noventa por ciento) del monto total del contrato principal, correspondiente a la recepción y resguardo en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico principal, así como en la normatividad aplicable.

Pago restante a la entrega final del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato principal, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el instrumento jurídico principal.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15B10371

EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/147/2016

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **4 de agosto de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA


INGENIERO JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
Titular de la División de Equipamiento Médico

"EL PROVEEDOR"

DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.


JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

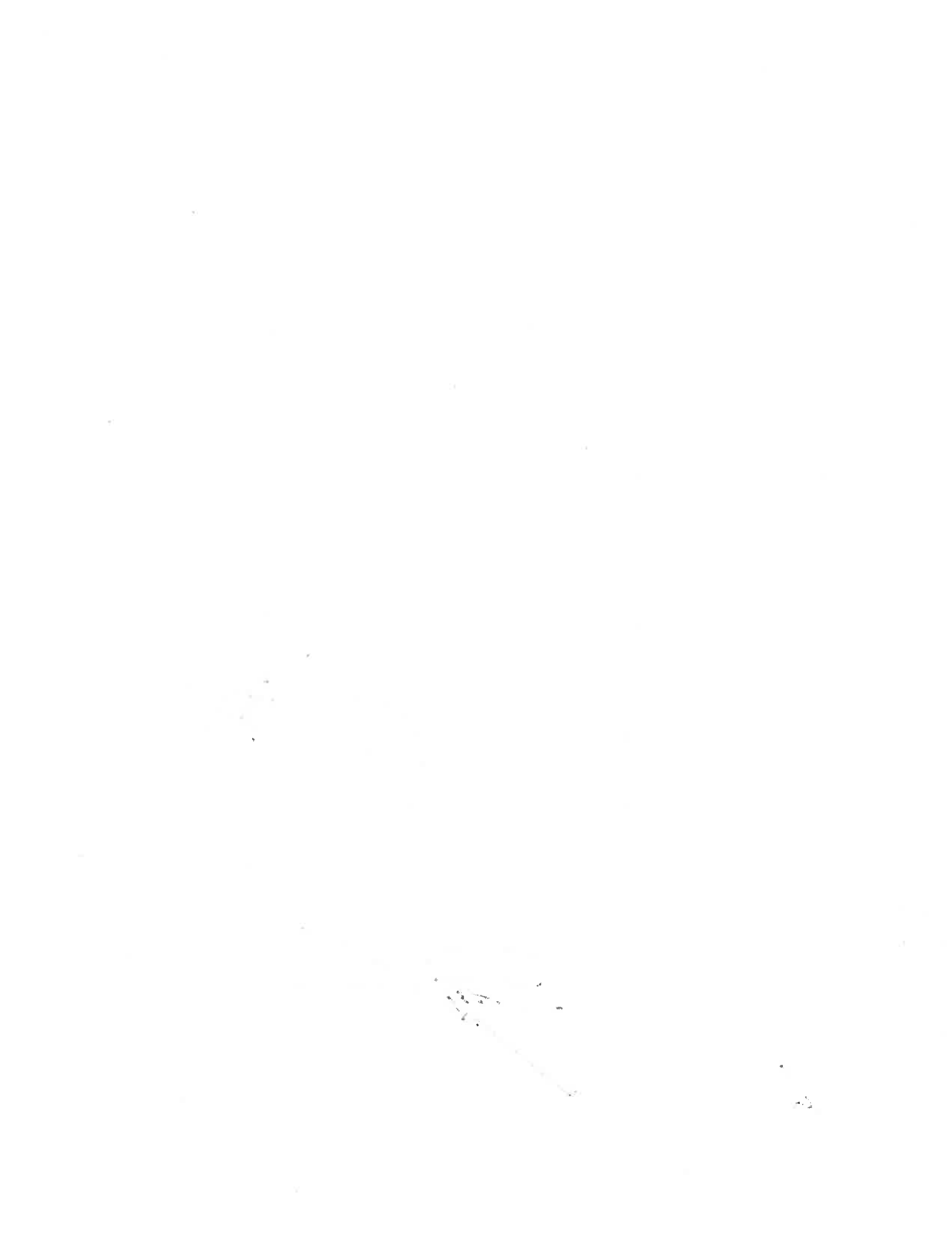

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO
CORTÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato

CONF/UEAG





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15B10371

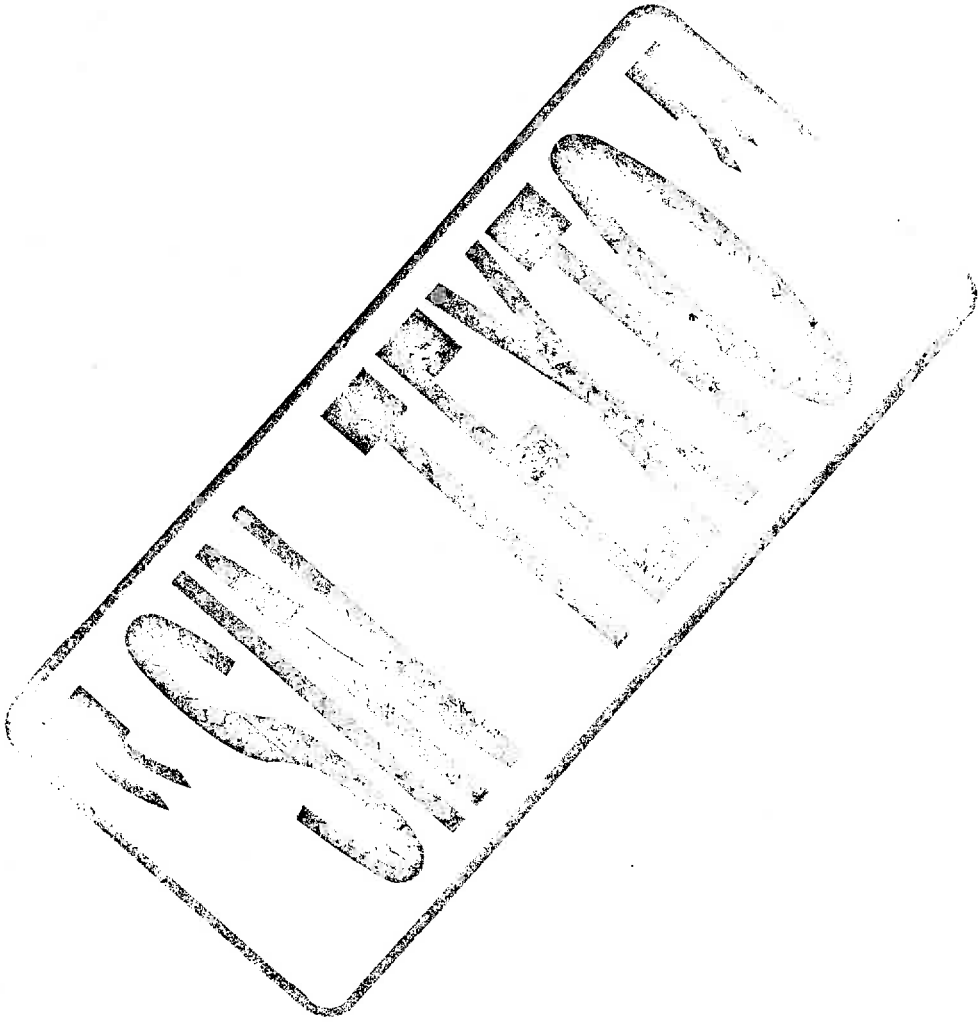
EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/147/2016

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





20 JUL 2016

Ciudad de México, a
Oficio No. 09 53 38 61 13AO/ 12077

Licenciado
Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Con relación al oficio con número 118001150900/CAE/281/2016 (se adjunta copia para su pronta referencia), fechado el 13 de julio de 2016, signado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura Administrativa de la Delegación Estatal Guanajuato, quién en su carácter de Administrador del contrato que a continuación se enuncia, solicita que la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, en su carácter de Área Requirente, realice la gestión ante esa Coordinación a su cargo, para la elaboración de los "Convenios de Conciliación" a los contratos: 15BI0371 y 15BI0520, Adjudicados a la empresa "DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. de C.V."; fundamentando la solicitud en los acuerdos tomados en el procedimiento No. CO/147/2016, del que se adjunta copia para su pronta referencia, así como en los artículos: 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Por lo anterior, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda, a fin de atender la solicitud contenida en el oficio antes referido, consistente en la modificación exclusivamente en lo que se refiere a los porcentajes de pago, para que se ajuste a lo siguiente:

- Modificar los porcentajes de pagos programados:
 - Pago parcial a la entrega inicial del 90% del monto total de los contratos, correspondientes a la recepción y resguardo en las instalaciones del Proveedor, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el Instrumento Jurídico, así como en la normatividad aplicable.
 - Pago Restante a la entrega final del 10% del monto total de los contratos, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, a entera satisfacción del Instituto y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el respectivo instrumento jurídico.

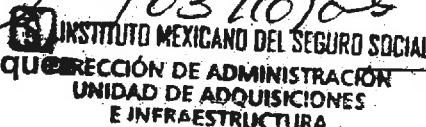
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador Técnico

Mtro. Fco. Josué Cortés Enrique

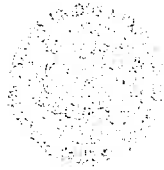
Elaboró
Ing. Amelia Patiño González

Supervisó
Arq. Pamela Hernández García



20 JUL 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Copias al reverso.
FJCE/PHG/APG



20 JUL 2018
Ciudad de México, a
Oficio No. 09 53 38 61 13A0/ -0 20 77

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Con copia:
- Mtro. Sergio Andrés Santibañez Vázquez.- Delegado del IMSS Guanajuato. (*)
 - Lic. José Francisco Mendoza Martínez.- Coordinador de Abastecimiento Delegación Guanajuato. (*)
 - Ing. Jesús Guajardo Briones.- Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
 - Lic. José Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado. (*)
 - Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Arq. Pamela Hernández García.- Titular de la División de Proyectos (*).
 - Ing. Amelia Patiño González – Subjefe de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables (*).

Handwritten mark



Oficio No. 118001 150900/CAE/281/2016

León, Guanajuato, a 13 de Julio de 2016

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

PRESENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Por medio del presente, en seguimiento a los acuerdos plasmados en el Acta de Conciliación (primera sesión) derivada de la Audiencia de Ley en el procedimiento de Conciliación celebrado en la sede que ocupa el Órgano Interno de Control, con la intervención de Personal Adscrito a la División de lo Jurídico Contencioso dependiente del Área de Responsabilidades del citado Órgano y Personal del Instituto, el día 12 de julio de 2016, con número de expediente **CO/147/2016**, solicitado por la persona moral **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**, en la cual sustancialmente esa Coordinación de Infraestructura Mobiliaria propone la celebración de Convenio de Conciliación entre ambas partes (se adjunta copia de acta de audiencia de Ley para su pronta referencia), todo esto en concordancia a la tesitura que presenta la construcción del Hospital General Regional no. 58, (250 camas) en la ciudad de Leon Guanajuato, que viene a afectar directamente el proceso de entrega recepción de bienes contratados.

Por lo anterior, y con el carácter de Administrador de los Instrumentos Jurídicos 15BI0371 y 15BI0520, celebrados con la empresa **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**, pongo a su amable consideración los acuerdos de la referida audiencia, para que con las facultades de esa Coordinación a su digno cargo, en carácter de Área Requirente se realicen las gestiones pertinentes ante la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para que en los términos asentados en el acta referida, se proceda a la elaboración y formalización del "**Convenio de Conciliación**" relativo al contrato que nos ocupa, en apego a los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 132 de su Reglamento, al tenor del siguiente alcance planteado:

- La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social señala que como no se han recibido los bienes ofrece al proveedor pagar un 10%, una vez que se cuente con el convenio de conciliación, esto es a más tardar treinta días y el 10% restante hasta que se entreguen todos los bienes ya que en este momento no cuentan con almacén para recibirlos.
- La Delegación Guanajuato, acepta la propuesta por parte de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, por lo que se compromete a realizar las Gestiones necesarias que se encuentren al alcance de la Delegación Guanajuato, para el trámite de pago.
- El proveedor **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**, está de acuerdo con la propuesta del Instituto y manifiesta su conformidad con sus pretensiones.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTADAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



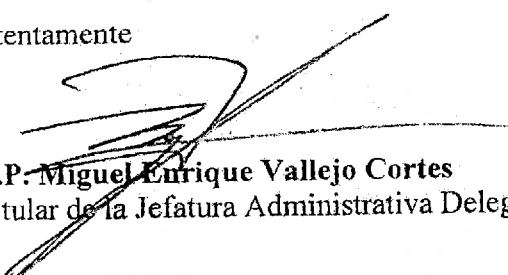
"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Lo anterior con la finalidad de llegar a un pago parcial a la entrega inicial del 90% del monto total del contrato a la recepción y resguardo en las instalaciones del Proveedor, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el Instrumento Jurídico, así como en la normatividad aplicable y un pago restante a la entrega final del 10% del monto total del contrato, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en Leon Guanajuato, a entera satisfacción del Instituto y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el respectivo Instrumento Jurídico. ●

Cabe señalar que lo antepuesto, es sin menoscabo de las directrices y precisiones emitidas por esa Coordinación en consideración al atraso en la entrega del Hospital de mérito y en su caso, la valoración que al efecto sea expuesta al área Contratante de hacer exigible al Proveedor de la fianza a favor del Instituto por parte de la empresa respaldando la totalidad del importe que se entregue, pudiendo caer en el supuesto del artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes
Titular de la Jefatura Administrativa Delegación Guanajuato

LICS.  HAJRR

- Copia:
- Lic. Jesus H. Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 - Lic. Jose Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado.
 - Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 - Mtro. Francisco Josue Cortes Enriquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.
 - Ing. Amelia Patiño Gonzalez.- Subjefe de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.
 - Mtro. Sergio Andres Santibañez Vazquez.- Delegado del IMSS Guanajuato.
 - Lic. Jose Francisco Mendoza Martinez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Guanajuato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE CONCILIACIÓN
(Primera Sesión)

DIVISION DE CONTRATOS

En la Ciudad de México, siendo las once horas del doce de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el C. JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN, en su carácter de representante legal de la persona moral DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V., quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según el Instrumento Notarial Número 123,614, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Soberón Alonso, Titular de la Notaría No. 68, de la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos número 15BI0371 y 15BI0520.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 15BI0371, fue otorgado a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T24-2015, instaurada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el "Suministro de equipo médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato"; con vigencia del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2016; con un importe susceptible a ejercer de \$1'106,000.00 (un millón ciento seis mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Por otra parte, el contrato número 15BI0520, fue otorgado a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T23-2015, instaurada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para "Suministrar equipo médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato"; con vigencia del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2016; con un importe susceptible a ejercer de \$271,303.40 (doscientos setenta y un mil trescientos tres pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho lo anterior, el promovente señala que derivado de los mismos entregó los equipos en las instalaciones precisadas en los contratos, quedando a resguardo los bienes, no obstante presentó las facturas respectivas para el pago correspondiente de los equipos y a la fecha solo le han cubierto el pago de un 80% del monto adeudado."

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE Y RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 2013.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a los Representantes legales o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico Contencioso Audiencia celebrada el 12 de julio de 2016 Expediente de Conciliación No. CO/147/2016

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social -----

Señala que como no se han recibido los bienes ofrece al proveedor pagar un 10% una vez que se cuente con el convenio de conciliación, esto es, a más tardar en treinta días y, el 10% restante hasta que se entreguen todos bienes ya que en este momento no cuentan con un almacén para recibirlos.--

Todo lo anterior, en el entendido de que esta Delegación se somete voluntariamente al procedimiento, y se tiene por sabedora de que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

La Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social -----

Acepta la propuesta por parte de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, por lo que se comprometen a realizar las gestiones necesarias que se encuentren al alcance de la Delegación Guanajuato para el trámite de pago. -----

Todo lo anterior, en el entendido de que esta Delegación se somete voluntariamente al procedimiento, y se tiene por sabedora de que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

El proveedor DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. -----

Está de acuerdo con la propuesta del Instituto y manifiesta su conformidad con sus pretensiones.---

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.-----

Por el proveedor "DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V."

C. José Antúnez Román Representante legal ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/07/2016

Por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Arq. Juan Antonio Padilla Salazar Jefe del Área de Especificaciones Técnicas y Seguimiento a Proyecto Matricula/99094131 ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 15/06/2016

Ing. Amelia Patiño González Subjefe de División de Investigación Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables Matricula 311390725

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
Audiencia celebrada el 12 de julio de 2016
Expediente de Conciliación No. CO/147/2016

Por el Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Christian Salvador Castaneira Márquez
Abogado Procurador.
Matrícula 311110101
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS
AUTOGRAFAS 15/06/2016**

Lic. Daniel Alejandro Jonathan Ramos Romero
Coordinador Analista
Matrícula 99114748

C.P. Israel León Contreras Romero
Responsable de Proyectos
Matrícula: 99110640

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Alicia Campos Cornejo
Conciliaciones

Lic. Verónica Xóchitl Plaza García
Jefe de Área

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/147/2016, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por el la empresa DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

